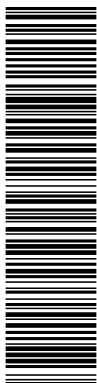


DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLÓN - JUNTA DE GOBIERNO 10-11-2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>U829E-4ZXKG-QR265</b> Fecha de emisión: <b>16 de Noviembre de 2020 a las 14:45:56</b> Página 1 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO <b>FIRMADO</b> 16/11/2020 14:24



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1414525 U829E-4ZXKG-QR265 99A72481F88770BF180479A3BC5E7C3C5158549F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

**EXTRACTOS DE ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESIÓN ORDINARIA  
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO  
EL DÍA 10 DE NOVIEMBRE DE 2020.**

En la Casa Consistorial de la Ciudad de Huelva a diez de noviembre de dos mil veinte, siendo las nueve horas y treinta y nueve minutos, se reúnen bajo la Presidencia de la Primera Teniente de Alcalde doña María Villadeamigo Segovia, por ausencia del Ilmo. Sr. Alcalde Presidente don Gabriel Cruz Santana, los Tenientes de Alcalde don Manuel Francisco Gómez Márquez, don Daniel Mantero Vázquez, y los Concejales miembros de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, doña Eva María del Pino García, doña María José Pulido Domínguez, don Jesús Manuel Bueno Quintero, doña Tania González Redondo y doña Esther Cumbreira Leandro, con la asistencia de la Oficial Mayor, doña Elisa del Rocío Prados Pérez, a requerimiento de la Presidencia a los solos efectos de levantar Acta y firmar los Certificados correspondientes que dimanen del presente Acto, habida cuenta de que el Secretario General, por prescripción facultativa, ha de permanecer en su domicilio, y de la Interventora Accidental, doña Lourdes de la Corte Dabrio.

Asisten a la sesión los Concejales no miembros de la Junta de Gobierno Local don Luis Alberto Albillo España y doña María Teresa Flores Bueno.

En la sesión se adoptan los siguientes Acuerdos:

**SECRETARÍA GENERAL.**

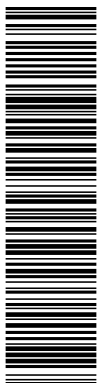
**1.- Aprobación, si procede, del Borrador del Acta de la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 27 de octubre de 2020.**

Aprobado por unanimidad.

**ÁREA DE ECONOMÍA, PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES**

**2.1.-** Aprobar la justificación presentada por FEAFFES Huelva, y proceder al pago de la subvención concedida por importe de 3.000 €, por Convenio 2019, siempre que el beneficiario se halle al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, obligaciones con la Hacienda Municipal, y no sea deudor por resolución de procedencia de reintegro.

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 10-11-2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>U829E-4ZXKG-QR265</b> Fecha de emisión: <b>16 de Noviembre de 2020 a las 14:45:56</b> Página 2 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO <b>FIRMADO</b> 16/11/2020 14:24



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1414525 U829E-4ZXKG-QR265 99A72481F88770BF180479A3BC5E7C3C5158549F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

**2.2.-** Aprobar la justificación presentada por A.VV. La Noria de Vicente Mortes y José Antonio, y proceder al pago de la subvención concedida por importe de 2.500 €, por mantenimiento y actividades 2019, siempre que el beneficiario se halle al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, obligaciones con la Hacienda Municipal, y no sea deudor por resolución de procedencia de reintegro.

**2.3.-** Aprobar la justificación presentada por Asociación CONSORTIUM LOCAL GLOBAL, y proceder al pago de la subvención concedida por importe de 7.260 € por Convenio 2018, siempre que el beneficiario se halle al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, obligaciones con la Hacienda Municipal, y no sea deudor por resolución de procedencia de reintegro.

**2.4.-** Aprobar la justificación presentada por REAL CLUB RECREATIVO DE TENIS de Huelva, y proceder al pago de la subvención concedida por importe de 25.000 €, por Convenio 2020, siempre que el beneficiario se halle al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, obligaciones con la Hacienda Municipal, y no sea deudor por resolución de procedencia de reintegro.

**3.- Justificación de Anticipo de Caja Fija.**

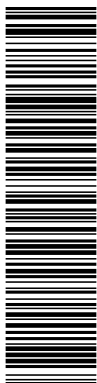
**3.1.-** Aprobar la justificación presentada por el Técnico de Tesorería por importe de 71.397,66 €, correspondiente al Anticipo de Caja Fija para gastos de Tesorería, procediéndose a la cancelación del importe justificado

**3.2.-** Aprobar la justificación presentada por el Técnico de Tesorería por importe de 35.674,78 €, correspondiente al Anticipo de Caja Fija para gastos de Tesorería, procediéndose a la cancelación del importe justificado

**3.3.-** Aprobar la justificación presentada por el Jefe de la Policía Local por importe de 600 €, correspondiente al Anticipo de Caja Fija para gastos de Policía Local, procediéndose a la reposición del importe justificado.

**3.4.-** Aprobar la justificación presentada por el Jefe en funciones del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento por importe de 640,96 €, correspondiente al Anticipo de Caja Fija para gastos del referido Servicio, procediéndose a la reposición del importe justificado.

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 10-11-2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>U829E-4ZXKG-QR265</b> Fecha de emisión: <b>16 de Noviembre de 2020 a las 14:45:56</b> Página 3 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO <b>FIRMADO</b> 16/11/2020 14:24



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1414525 U829E-4ZXKG-QR265 99A72481F88770BF180479A3BC5F158549F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

**3.5.-** Aprobar la justificación presentada por el Técnico Responsable del Área de Deportes por importe de 1.946,62 €, correspondiente al Anticipo de Caja Fija para gastos de los Polideportivos Municipales, procediéndose a la reposición del importe justificado.

**3.6.-** Aprobar la justificación presentada por el Jefe de Protección Civil por importe de 140,31 €, correspondiente al Anticipo de Caja Fija expedido para gastos de Protección Civil, procediéndose a la reposición del importe justificado.

**ÁREA DE URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA.**

**4.- Modificación de la calificación provisional para 60 viviendas protegidas, 60 plazas de garaje y 60 trasteros en PLAN PARCIAL 1, "MARISMAS DEL ODIEL", PARCELAS S5.5 Y S5.6. Expte. 6448/2019.**

Otorgar a AD ASTRA PROYECTO MISR, S.L., la referida modificación consistente en pasar del Plan de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía 2016-2020 al nuevo Plan VIVE de Vivienda, Rehabilitación y Regeneración Urbana de Andalucía 2020-2030 y modificar el uso de las viviendas de régimen general pasando de venta a alquiler, de conformidad con los informes emitidos.

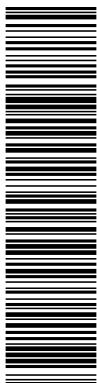
**5.- Aprobación inicial del nuevo Proyecto de Reparcelación del PERI 2 "Mercado del Carmen".**

Aprobar inicialmente el nuevo al Proyecto de Reparcelación del PERI 2 "Mercado del Carmen", promovido por el Ayuntamiento de Huelva, al tratarse de un ámbito de actuación a desarrollar mediante el Sistema de Cooperación, de conformidad con los informes emitidos.

**6.- Aprobación inicial del Estudio de Detalle de aparcamientos bajo rasante en Plaza del Antiguo Mercado de "El Carmen".**

Aprobar inicialmente el referido Estudio de Detalle, promovido por el Ayuntamiento de Huelva, cuyo objeto es implantar y establecer el régimen jurídico del subsuelo de la parcela "PA uso dotacional aparcamientos bajo rasante" definida de dominio público en la MODIFICACIÓN Nº2 DEL PERI Nº2 "MERCADO DEL CARMEN", de tal forma que se garantice la inclusión en un régimen PATRIMONIAL el subsuelo municipal destinado a aparcamientos, y así poder desafectar como bien de dominio público, esas parcelas bajo rasante, de conformidad con los informes emitidos.

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 10-11-2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>U829E-4ZXKG-QR265</b> Fecha de emisión: <b>16 de Noviembre de 2020 a las 14:45:56</b> Página 4 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO <b>FIRMADO</b> 16/11/2020 14:24



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1414525:U829E-4ZXKG-QR265 99A72481F88770BF180479A3BC5F7C3C5158549F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

**7.-Aprobación inicial del Estudio de Detalle de la parcela catastral 1851801, sita en Avda. Italia nº 34 (Edificio Antiguo Colegio Ferroviario), promovido por la entidad Senior Cohousing Huelva, Sociedad Cooperativa Andaluza.**

Aprobar inicialmente el referido Estudio de Detalle, el cual tiene por objeto mejorar las condiciones de contacto y relación entre los nuevos volúmenes edificados y la edificación existente protegida Antiguo Colegio Ferroviarios, de conformidad con los informes emitidos.

**8.- Licencia de obras para reforma y elevación de vivienda unifamiliar entre medianeras sita en c/Camarada García Ramos nº 26. Expte. 11461/2020.**

Conceder la referida licencia de obras, de conformidad con los informes emitidos.

**ÁREA DE RÉGIMEN INTERIOR, RECURSOS HUMANOS Y MODERNIZACIÓN DIGITAL.**

**9.- Abono de gratificaciones por servicios extraordinarios.**

**9.1.-** Abonar gratificaciones por servicios extraordinarios a personal del Área de Cultura, realizados en septiembre y octubre de 2020, con motivo de diversos eventos, por importe total de 1.660,77 €.

**9.2.-** Abonar al Responsable del Servicio de Protección Civil, gratificaciones por servicios extraordinarias realizados con motivo de la situación de la crisis sanitaria de la COVID-19 y declaración del Estado de Alarma, durante los meses marzo a mayo de 2020, por importe total de 2.285,65 €.

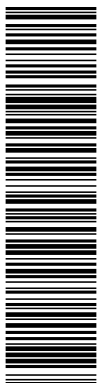
**10.- Abono de dietas por asistencias a miembros del Tribunal de Recursos Contractuales.**

Abonar, como incentivo de productividad, a los funcionarios miembros del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales dietas por asistencias, por importe total de 1.474,59 €.

**11.- Iniciar trámites para la contratación de 3 Auxiliares de Mantenimiento para el Área de Deportes, aprobar las Bases de la convocatoria y la constitución del Tribunal.**

Aprobar las referidas Bases, inicio de trámites y constitución del Tribunal, de

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 10-11-2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>U829E-4ZXKG-QR265</b> Fecha de emisión: <b>16 de Noviembre de 2020 a las 14:45:56</b> Página 5 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO <b>FIRMADO</b> 16/11/2020 14:24



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1414525:U829E-4ZXKG-QR265:99A72481F88770BF180479A3BC5E7C3C5158549F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

conformidad con los informes emitidos.

**12.- Iniciar trámites para la contratación de 1 Auxiliar Administrativo para el Área de Sanidad Ambiental, aprobar las Bases de la convocatoria y la constitución del Tribunal.**

Aprobar las referidas Bases, inicio de trámites y constitución del Tribunal, de conformidad con los informes emitidos.

**13.- Iniciar trámites para la contratación de 1 Administrativo para el Área de Comercio y Mercados, aprobar las Bases de la convocatoria y la constitución del Tribunal.**

Aprobar las referidas Bases, inicio de trámites y constitución del Tribunal, de conformidad con los informes emitidos.

**14.- Iniciar trámites para la contratación de 2 Auxiliares Administrativo para el Departamento de Asesoría Jurídica, aprobar las Bases de la convocatoria y la constitución del Tribunal.**

Dejar pendiente sobre la Mesa la contratación de 2 Auxiliares Administrativo para el Departamento de Asesoría Jurídica, por incorporación de los trabajadores que se encontraban en situación de IT.

**15.- Iniciar trámites para la contratación de 1 Auxiliar Administrativo para la Oficina Municipal de Información al Consumidor, aprobar las Bases de la convocatoria y la constitución del Tribunal.**

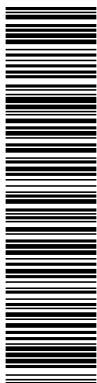
Aprobar las referidas Bases, inicio de trámites y constitución del Tribunal, de conformidad con los informes emitidos.

**16.- Contratación de 1 Monitora de Baile Flamenco del Programa Cultura en los Barrios y reducción del horario de otra Monitora del referido programa.**

Contratar a 1 Monitora de Baile Flamenco, por obra y servicio a tiempo parcial, 3 horas en la A.VV. Yáñez Pinzón y 4 horas en el Centro Penitenciario, tras la solicitud de incorporación de la interesada a su puesto de trabajo, finalizando el contrato el día 6 de junio de 2021.

Reducir 3 horas la jornada de la actual Monitora de Baile de la A.VV. Yáñez Pinzón.

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 10-11-2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>U829E-4ZXKG-QR265</b> Fecha de emisión: <b>16 de Noviembre de 2020 a las 14:45:56</b> Página 6 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO <b>FIRMADO</b> 16/11/2020 14:24



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1414525; U829E-4ZXKG-QR265; 99A72481F88770BF180479A3BC5E7C3C5158549F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

## ÁREA DE HACIENDA Y PATRIMONIO.

### **17.- Adjudicación del contrato de suministro de gas natural canalizado para los edificios e instalaciones del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Expte. 73/2019.**

Adjudicar, por tramitación ordinaria, procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación, estando sujeto a regulación armonizada, el referido contrato de suministro a la empresa Endesa Energía S.A.U. por un importe de 322.716,02 euros más IVA de 67.770,36 euros, sumando un total de 390.486,38 euros, de conformidad con los informes emitidos.

### **18.- Aprobación del pliego de condiciones económico-administrativas, así como la enajenación mediante el procedimiento de adjudicación directa del trastero situado en la calle Grulla nº1, finca nº75336 del Registro de la Propiedad de Huelva nº3. Expte. ENAJ 1/20.**

Aprobar el pliego de condiciones y la enajenación del referido trastero por el precio de 9.616,19 euros más el correspondiente I.V.A., cantidad a la que habrá que descontar el 50% de las cuotas de renta abonadas en concepto de arrendamiento, de conformidad con los informes emitidos.

### **19.- Concesión Administrativa para el uso privativo normal de 43,40 m<sup>2</sup> de espacio libre en la tasera del local comercial sito en c/Artesanos 23.**

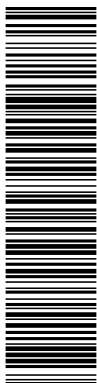
OTORGAR la citada concesión administrativa a la titular del C.E.I. Los Peques II con carácter temporal y provisional mientras duren las necesidades de la actividad, por un periodo máximo de SETENTA Y CINCO AÑOS (75 años), de conformidad con los informes emitidos.

### **20.- Solicitudes de exención en el Impuesto Sobre Bienes Inmuebles.**

**20.1-** Desestimar la solicitud de exención en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles realizada en nombre y representación de "Fundación Ángel Muriel", para el sito en C/Palacios nº 8 Planta 1ª, de conformidad con el informe emitido.

**20.2-** Estimar la solicitud de exención en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles realizada en nombre y representación de la Diócesis de Huelva, para el sito en c/Ciudad de Aracena nº 1, (ref. catastral 1658017PB8215N003PM), de conformidad con el informe emitido.

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 10-11-2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>U829E-4ZXKG-QR265</b> Fecha de emisión: <b>16 de Noviembre de 2020 a las 14:45:56</b> Página 7 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO <b>FIRMADO</b> 16/11/2020 14:24



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1414525 U829E-4ZXKG-QR265 99A72481F88770BF180479A3BC5E7C3C5158549F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

**21.- Solicitud de Bonificación en el Impuesto Sobre Bienes Inmuebles.**

Bonificar con el 80% de la cuota del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, correspondiente al ejercicio de 2020, para el sito en Calle Camarones nº 41, Portal 3 Bajo Pta 1, (ref. catastral 1878801PB8217N0026LT), de conformidad con el informe emitido.

**22.- Exenciones de liquidaciones del Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.**

Se acuerda que no procede practicar liquidación alguna en dicho Impuesto con referencia a diversos expedientes, en los casos en los que, a la vista de la documentación aportada por los interesados, se acredita la inexistencia de plusvalía que justifique la exacción del tributo, de conformidad con los informes emitidos.

**23.- Declaración de créditos incobrables y bajas de valores de expedientes remitidos por el Servicio de Gestión Tributaria de Huelva.**

Aceptar la declaración de fallidos, remitidos por el Servicio de Gestión Tributaria de la Diputación Provincial de Huelva, respecto de deudores incluidos en expedientes de apremios, por ignorarse bienes o derechos embargables del deudor principal y la inexistencia de responsables solidarios y subsidiarios, declarar la condición de crédito incobrable y aprobar la baja en la contabilidad, de conformidad con los informes emitidos.

**ÁREA DE POLITICAS SOCIALES E IGUALDAD.**

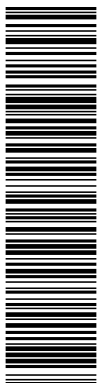
**24.- Convenio de colaboración con la Asociación AOSA-TEA.**

Aprobar el convenio de colaboración con la Asociación Onubense de Síndrome de Asperger y Trastornos de Espectro Autista leve y moderado, AOSA-TEA, para dotar a las personas con síndrome de Asperger y sus familias de las herramientas necesarias para mejorar su calidad de vida, para evitar la dependencia y exclusión social, siendo el importe de la subvención a conceder por este Ayuntamiento de 3.000 €.

**25.- Convenio de colaboración con la Asociación Juvenil Carabela.**

Aprobar el convenio de colaboración con la Asociación Juvenil Carabela para actividades consistentes en la promoción integral de menores, adolescentes y jóvenes en situación de vulnerabilidad y/o exclusión social, agravada por la

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 10-11-2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>U829E-4ZXKG-QR265</b> Fecha de emisión: <b>16 de Noviembre de 2020 a las 14:45:56</b> Página 8 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO <b>FIRMADO</b> 16/11/2020 14:24



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1414525; U829E-4ZXKG-QR265; 99A72481F88770BF180479A3BC5F7C3C5158549F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

situación provocada por el covid-19, en Barrios del Distrito 5, siendo el importe de la subvención a conceder por este Ayuntamiento de 5.000 €.

**26.- Convenio de colaboración con la Asociación de Alcohólicos Rehabilitados Onubenses Doctor Cristóbal Gangoso. A.R.O.**

Aprobar el convenio de colaboración con la Asociación de Alcohólicos Rehabilitados Onubenses, Doctor Cristóbal Gangoso, A.R.O., para la promoción y el fomento de los servicios de ayuda en la curación del enfermo alcohólico y otras adicciones tóxicas, así como a sus familiares, siendo el importe de la subvención a conceder por este Ayuntamiento de 10.000 €.

**27.- Convenio de colaboración con Cáritas Diocesana.**

aprobar el convenio de colaboración con Cáritas Diocesana, para proyectos de asistencia y acción social en la Diócesis de Huelva (Proyecto Acogida Casa de la Iglesia y Proyecto de Intervención Socio-Familiar), siendo el importe de la subvención a conceder por este Ayuntamiento de 53.000 €.

**28.- Convenio de colaboración con la Asociación ASPRODESORDOS.**

Aprobar el convenio de colaboración con la Asociación de Familias de Personas Sordas de Huelva, Asprodesordos, para actividades consistentes en el mantenimiento del bucle magnético instalado en Casa Colón, siendo el importe de la subvención a conceder por este Ayuntamiento de 1.204,95 €.

**29.- Modificación de parte del objeto del convenio de colaboración firmado con el Banco de Alimentos para el año 2020.**

Aceptar la petición del Banco de Alimentos de suspender la realización del curso previsto en el convenio firmado para el año 2020, por las causas derivadas de la actual pandemia, y destinar la financiación del curso de 6.500 euros a la compra de alimentos.

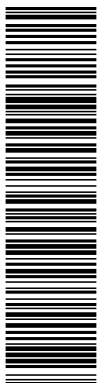
**ÁREA DE EMPLEO, DESARROLLO ECONÓMICO Y PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA**

**30.- Concesión de subvenciones previstas en la Convocatoria Pública dirigida a Autónomos y PYMES afectados por la crisis sanitaria COVID 19.**

Aprobar la concesión de subvenciones previstas en la Convocatoria Pública dirigida a Autónomos y PYMES afectados por la crisis sanitaria COVID 19, por importe total de la Convocatoria Pública: 1.500.000 €.



DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 10-11-2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>U829E-4ZXKG-QR265</b> Fecha de emisión: <b>16 de Noviembre de 2020 a las 14:45:56</b> Página 9 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO <b>FIRMADO</b> 16/11/2020 14:24



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1414525; U829E-4ZXKG-QR265; 99A72481F88770BF180479A3BC5E7C3C5158549F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

## ÁREA DE TURISMO, PROMOCIÓN DE HUELVA EN EL EXTERIOR Y UNIVERSIDAD

### **31.- Convenio de colaboración con la Universidad de Huelva.**

Aprobar el Convenio de Colaboración con la Universidad de Huelva, para la formación práctica de estudiantes universitarios, sin coste alguno para este Ayuntamiento.

## ÁREA DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD CIUDADANA

### **32.- Autorización para la suspensión de la prestación del servicio de la licencia de taxi núm. 237.**

Autorizar la suspensión de la prestación del servicio de la referida licencia, de conformidad con el informe emitido.

### **33.- Licencia de reserva de estacionamiento por obras sita en c/Ricardo Terrades. Expte. OBRA 586/2020.**

Conceder licencia de reserva de estacionamiento por obras de 23 metros, dividida en 3 tramos de 5, 6 y 12 metros, de conformidad con el informe emitido.

## ÁREA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DEPORTES

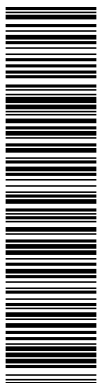
### **34.- Convenio de colaboración con la Asociación AGUA VIVA.**

Aprobar el Convenio de Colaboración con la Asociación Agua Viva, para labor de promoción formativa y de búsqueda de salida profesional para jóvenes desempleados de 15 a 29 años en situación vulnerable y residentes en las Barriadas Los Rosales, El Higueral, Nuevos Rosales, Pinar de Balbuena, Pérez Cubillas, Fuentepiña y José Antonio, mediante programas de seguimiento socioeducativo y de inserción sociolaboral, siendo el importe de la subvención a conceder por este Ayuntamiento de 1.500€.

### **35.- Convenio de colaboración con la Asociación FEAFES.**

Aprobar el convenio de colaboración con la Asociación de Familiares y Personas con Enfermedad Mental de Huelva y su Provincia, FEAFES, para actividades consistentes en la promoción y mejora de la calidad de vida de las personas con enfermedad mental, sus familiares y allegados, lucha contra la discriminación y estigmatización de este colectivo, y, en general, actividades asistenciales y de previsión y prevención de personas con enfermedad mental,

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 10-11-2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>U829E-4ZXKG-QR265</b> Fecha de emisión: <b>16 de Noviembre de 2020 a las 14:45:56</b> Página 10 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO <b>FIRMADO</b> 16/11/2020 14:24



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1414525:U829E-4ZXKG-QR265:99A72481F88770BF180479A3BC5F7C3C5158549F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

siendo el importe de la subvención a conceder por este Ayuntamiento de 4.000 €.

### **36.- Convenio de colaboración con la Asociación de Consumidores y Usuarios en Acción. FACUA.**

Aprobar el convenio de colaboración con la Asociación de Consumidores y Usuarios en Acción, FACUA, para actividades consistentes en la difusión y preservación de los derechos de los usuarios y usuarias, en cuanto consumidores, a través de la oficina de atención al público y del gabinete jurídico técnico de la propia Asociación, permitiendo el desarrollo y mantenimiento del programa de consultas, asesoramiento y trámites de reclamaciones a través de su oficina y programa de voluntariado, siendo el importe de la subvención a conceder por este Ayuntamiento de 3.000 €.

### **37.- Convenio de colaboración con la Asociación de Amas de Casa, Consumidores y Usuarios "Virgen de La Cinta", Al-Andalus Huelva.**

Aprobar el convenio de colaboración con la Asociación de Amas de Casa, Consumidores y Usuarios "Virgen de La Cinta", Al-Andalus, para actividades consistentes en la difusión y preservación de los derechos de los usuarios/as, en cuanto consumidores, a través de un programa de consultas, asesoramiento y trámites de reclamaciones, en la oficina de atención al público abierta por la Asociación, siendo el importe de la subvención a conceder por este Ayuntamiento de 3.000 €.

### **38.- Convenio de Colaboración con AIQBE.**

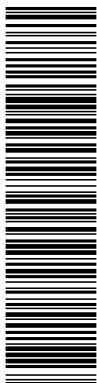
Aprobar el convenio de colaboración con la Asociación de Industrias Químicas, Básicas y Energéticas de Huelva (A.I.Q.B.E.), para las actividades que se desarrollan a través de la Escuela de Participación Ciudadana, aportando la citada Asociación la cantidad de 3.000 €.

### **URGENCIAS.**

### **39.- Asuntos que se declaren de urgencia.**

Una vez concluidos los asuntos tratados por trámite ordinario y aprobada la urgencia por unanimidad, por la Sra. Presidenta de la Junta de Gobierno Local, Sra. Villadeamigo Segovia, hace entrega a la Secretaria, para que se someta a deliberación y votación, de la siguiente Propuesta:

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 10-11-2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>U829E-4ZXKG-QR265</b> Fecha de emisión: <b>16 de Noviembre de 2020 a las 14:45:56</b> Página 11 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO <b>FIRMADO</b> 16/11/2020 14:24



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1414525; U829E-4ZXKG-QR265; 99A72481F88770BF180479A3BC5E57C3C5158549F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

**39.1.- Nombramiento como funcionarios interinos de 3 Alguaciles y 1 Portero Mantenedor de Grupo Escolar.**

Aprobar el nombramiento, como funcionarios interinos, de tres Alguaciles y un Portero Mantenedor de Grupo Escolar, provenientes del proceso selectivo resuelto para la constitución de la Bolsa de Empleo, teniendo en cuenta el orden establecido según la puntuación obtenida en la citada Bolsa.

**39.2.- Nombramiento como funcionarios interinos de 1 Técnico de Administración General.**

Aprobar el nombramiento, como funcionario interino, de un Técnico de Administración General proveniente de la Bolsa de Trabajo constituida tras proceso selectivo, teniendo en cuenta el orden establecido según la puntuación obtenida en el concurso-oposición realizado al respecto.

**39.3.- Aprobación de los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares, así como el expediente de contratación y acordar la apertura de los trámites para su adjudicación, por tramitación ordinaria, procedimiento negociado sin publicidad, del servicio consistente en la instalación y puesta en marcha del sistema de radiocomunicaciones digitales de emergencia del Estado (SIRDEE) para la Policía Local. Expte. 46/2020.**

Aprobar los referidos pliegos, expediente de contratación y apertura de trámites, de conformidad con los informes emitidos.

**39.4.- Justificación de Anticipo de Caja Fija.**

Aprobar la justificación presentada por el Jefe en funciones del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento, por importe de 353,13 €, correspondiente al Anticipo de Caja Fija para gastos del referido Servicio, procediéndose a la reposición del importe justificado.

**RUEGOS Y PREGUNTAS.**

**40.- Ruegos y preguntas.**

No se formulan ruegos ni preguntas.

EL SECRETARIO GENERAL,  
Fdo.: Felipe Albea Carlini.  
(Documento fechado y firmado electrónicamente según consta en el margen).